

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.-**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:


1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

2.- En el anexo II figura la relación de entidades que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiaria provisional tiene consideración de beneficiaria suplente, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiaria definitiva.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve decimotercero de la Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	30/08/2022
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	1/7
			

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.


SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Código Seguro de Verificación:VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	2/7
			

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, a la fecha de la firma


LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. M.ª del Mar Mochón Ochoa

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Rosa M.ª Guerrero Secaduras

Código Seguro de Verificación:VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	3/7
			

## ANEXO I

### RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-014

Puntuacion: 89,8

Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 12.904,90 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BAZA**

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-001

Puntuacion: 80,75

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BAZA

Cantidad Total Propuesta: 13.802,26 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

CIF Entidad Solicitante: P1804800I

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-005

Puntuacion: 79,05

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS "RIBERA SANA"

Cantidad Total Propuesta: 12.922,18 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BENALUA**

CIF Entidad Solicitante: P1802800A

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-009

Puntuacion: 75,65

Objeto/Actividad Subvencionable: BENALUA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 8.614,79 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CULLAR**

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-016

Puntuacion: 69,25

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIERTETE CUIDANDOTE

Cantidad Total Propuesta: 6.274,55 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

CIF Entidad Solicitante: P1814200J


Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-007

Puntuacion: 68,75

Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 15.701,58 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	4/7
			

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**  
CIF Entidad Solicitante: P1800400B  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-008  
Puntuacion: 67,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALBOLOTE  
Cantidad Total Propuesta: 11.199,22 Euros


8. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA**  
CIF Entidad Solicitante: P6800010H  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2 -003  
Puntuacion: 67  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"  
Cantidad Total Propuesta: 13.900,01 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO**  
CIF Entidad Solicitante: P1813700J  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-006  
Puntuacion: 64,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO  
Cantidad Total Propuesta: 9.012,94 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
CIF Entidad Solicitante: P1808900C  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-010  
Puntuacion: 60,6  
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA ANTE LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"  
Cantidad Total Propuesta: 1.309,45 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CANILES**  
CIF Entidad Solicitante: P1804000F  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA 2-004  
Puntuacion: 58,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO  
Cantidad Total Propuesta: 4.548,61 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**  
CIF Entidad Solicitante: P1812800I  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-015  
Puntuacion: 53,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2022"  
Cantidad Total Propuesta: 6.030,35 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	5/7
			

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

CIF Entidad Solicitante: P1801800B

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-013

Puntuacion: 50,75

Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR: CIUDAD SANA

Cantidad Total Propuesta: 11.442,92 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-012

Puntuacion: 50,25

Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO. CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2022

Cantidad Total Propuesta: 4.086,55 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1800031E


Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-002

Puntuacion: 50,05

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIOFORMA T COMARCA DE HUÉSCAR CIUDADES ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 5.644,69 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	6/7
			

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN**  
CIF Entidad Solicitante: P1811800J  
Número Expediente: 2022-GR-LINEA2-011  
Puntuacion: 40,45  
Objeto/Actividad Subvencionable: LANJARON SIN ADICCIONES  
Cantidad Total Propuesta: 1.509,09 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	30/08/2022
	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS		
ID. FIRMA	VH5DPRZX5H8ADPK7P2EAM34JPNWL9C	PÁGINA	7/7
